



CÓRDOBA, 25 OCT 2016

**VISTO:**

El expediente CUDAP N° 5842/2016 por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de la planta No Docente categoría 5 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área Enseñanza, mediante el llamado a concurso **CERRADO INTERNO**; Y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal N° 1073/16 se designó a la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo del mencionado concurso, fijando fecha para su reunión el día 19 de agosto de 2016,

Que mediante Nota CUDAP N° 6334/2016 una de las integrantes de la Junta Examinadora, Sra. María Cristina ORGAZ presenta excusación para participar como Jurado en Representación de las Autoridades,

Que conforme a lo establecido en el Artículo N° 33 del Decreto N° 366/06 y sus incisos, se rechaza la mencionada solicitud de excusación, ya que no se encuadra en las causales de recusación o excusación previstas,

Que corresponde citar nuevamente a la Junta Examinadora prevista por Resolución Decanal N° 1073/16 a fin de dar continuidad con las actuaciones del mencionado Concurso,

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rectificar el **ARTÍCULO 2º** de la Resolución Decanal N° 1073/16, el que quedará redactado como sigue:

**“...ARTÍCULO 2º.-** Citar a la Junta Examinadora a reunirse el día jueves 27 de octubre de 2016 a las 11:00 hs. en la sede Ciudad Universitaria de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño, a fin de presentar una propuesta del temario General que será incluido en el llamado a concurso...”

**ARTICULO 2º.-** Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



D. L. DANIEL A. CAPELETTI  
VICEDECANO  
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°** \_\_\_\_\_ **/2016.-**